Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION N° 1284.

Dirección General de Administración y Finanzas

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 9 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/10, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA LA SET Y LA D.G.T.P, Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 6 Y 8.

Asunción, 30 NOV 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte DGAG N° 12.813/10-SIME 31.567/10), en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación Pública Nacional N° 23/10 convocada por la Institución para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA LA SET Y LA D.G.T.P"**.

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de sesión pública virtual, han presentado sus propuestas las empresas COMPU COMPRAS S.R.L; INFOCENTER S.A; DATA LAB S.A; DREI ASOCIADOS S.R.L; TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN) S.A.

Que tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se pudo colegir que; las empresas oferentes, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, a excepción de la firma Compu Compras S.R.L, la cual no ha dado cumplimiento a la presentación con las formalidades solicitadas en la planilla de precios, omitiendo los datos sustanciales como ser marca, modelo y procedencia, razón por la cual se ha desestimado su oferta.

Que el Comité de Evaluación rechazó la oferta presentada por la firma DREI ASOCIADOS S.R.L, por no cumplir con las documentaciones solicitadas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por no responder a los requerimientos solicitados y por no cumplir sustancialmente con lo exigido en el Anexo III "Evaluación y Requisitos de Calificación" especialmente en el punto 3.1 Situación Financiera del PBC.

Que en el Acta de Evaluación N° 152/2010 elaborado por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar a las empresas **TECNOPLAN S.A** en el ítem 1 por un monto total deG. 665.000.000 (Guaraníes seiscientos sesenta y cinco millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); **DATA LAB S.A** en los ítems 2, 3 y 9 por un monto total de G. 230.349.000 (Guaraníes doscientos treinta millones trescientos cuarenta y nueve mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), **MASTER SOFT S.R.L** en el ítem 4 por un monto total de G. 64.802.745 (Guaraníes sesenta y cuatro millones ochocientos dos mil setecientos cuarenta y cinco), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** en el ítem 7 por un monto total de G. 42.500.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); e **INFOCENTER S.A.** en el ítem 5 por un monto total de G. 25.980.000 (Guaraníes veinticinco millones novecientos ochenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por cumplir con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, los plazos de entrega, además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas se evidencia que poseen la suficiente capacidad técnica para la ejecución de los respectivos contratos.

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1224-

Dirección General de Administración y Finanzas

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 9 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 23/10, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA LA SET Y LA D.G.T.P, Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 6 Y 8.

Que el Comité de Evaluación en su Acta Nº 152 recomienda asimismo declarar desierto los ítems 6 y 8 conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. b y c de la Ley 2051/2003.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2008 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 23/10, convocada por éste Ministerio para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA LA SET Y LA DGTP", y en consecuencia adjudicar:

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 1224.-

Dirección General de Administración y Finanzas

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 9 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 23/10, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA LA SET Y LA D.G.T.P, Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 6 Y 8.

EMPRESAS ADJUDICADAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTOS ADJUDICADOS
TECNOPLAN S.A Son Guaraníes: seiscientos sesenta y cinco millones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)	1	Gs. 665.000.000
DATA LAB S.A Son Guaraníes: doscientos treinta millones trescientos cuarenta y nueve mil, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)	2, 3 y 9	Gs. 230.349.000
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L Son Guaraníes: sesenta y cuatro millones ochocientos dos mil setecientos cuarenta y cinco, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)	4	Gs. 64.802.745
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Son Guaraníes: cuarenta y dos millones quinientos mil, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)	7	Gs. 42.500.000
INFOCENTER S.A Son Guaraníes: veinticinco millones novecientos ochenta mil, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)	5	Gs. 25.980.000

Art. 2º.- Declarar desierto los ítems 6 y 8, por los motivos expuestos en el Acta de Evaluación Nº 152/2010 conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. b y c de la Ley 2051/2003.

Art. 3º.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas